Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio de 12/20 KV. de 1 por 150 milimetros mediados.

d) Estación transformadora: Emplazamiento: «General Narváez».

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA. Relación de transformación: 20.000 8.000 \pm 5 % de 3 \times 230-133 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

 Presupuesto: 1.072.240 pesetas.
 Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 1.594/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dara cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Deciarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forxosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de mayo de 1973.—Formula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energia, Francisco de los Santos Florido.—Conforme con la propuesta que se constituye en resolución: El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hur-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y campidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo. Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctricas. Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial,

Peticionario: «Compania Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

Origen: Apoyo número 9, línea sub. Fargue-Sub. Pinos Puente. Final: Azulejera y Ceramica Granadina Termino municipal afectado: Granada Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,046, Tensión de servicio: 25 KV. Conductores: Al-ac, de 116,2 milímetros cuadrados. Apoyos: Metalicos de 16 y 17 metros de altura libre. Aisladores: Cadena «Esa», tres aisladores 1,503.

Procedencia de los materiales; Nacional. Presupuesto: 640 166 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de las actuales.
h) Referencia: 1.573/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Heglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras, Comisaría de Aguas del Guadalquivir, excelentísima Diputación Provincial y Compañía Telefónica Nacional de España.

cional de España.

cional de España.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos senalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y san-

ciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968, Decreto 2819/1986).

Granada, 24 de mayo de 1973.—Formula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energia, Vidal Candenas Esquinas.—Conforme con la propuesta que se constituye en resolución: El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la linea eléctrica que

Cumplidos los tramítes reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid número 8, solicitando autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica, en un sólo circuito trifasico a 25 KV., con 903 metros de longitud, para circunvalación de la localidad de Castillo de Locubia, con origen en caseta de seccionamiento «Sifones» y final en centro de transformación existente denominado «Viñuelas». Conductores en cable aluminio-acero de 54,8 milimetros cuadrados de sección, aisladores de tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1938, y Reglamento de Lineas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha

Autorizar la instalación de la Indicada línea y declarar de utilidad pública la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por

Decreto 2619/1968.

Jaéa, 16 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1 928 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la linea eléctrica que se cita.

Cumplides los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañia Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8. solicitando autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la im-posición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea aérea de transporte de energía eléctrica, en un sólo circuito trifásico a 25 KV., con 2404 metros de longitud, en Castillo de Locubin, con origen en el Repetidor «C. T. N. E.» en La Camuña y final en nueva caseta de seccionamiento, denominada «Sifones», en la expresada localidad. Conductores de aluminio-acero de 74.4 y 54.6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metalicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 78 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto:

resuelto:
Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1988, aprobado por Decreto 2619/1988.

Jaén, 18 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—1.929-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Joén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la linea eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instala-